

Num. Expediente: 159/2023/CONAD

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA: CONTRATO PARA EL PROGRAMA "TUDELA ENVEJECE ACTIVA" 2024.

En Tudela, siendo las 12:30 horas del 14 de febrero de 2024, se procede por parte de la unidad gestora del contrato, a examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores mejor clasificados.

Lote 1, licitador mejor clasificado Ocio Sport Rioja S.L.U.:

1. Escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
Presenta escritura de traslado de domicilio social y nombramiento del administrador único junto con su inscripción en el Registro Mercantil de La Rioja. En la escritura consta la constitución de la empresa.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
Se aporta declaración formulada por entidad financiera.
Se aporta titulación académica del personal responsable de la ejecución del contrato.
3. Obligaciones tributarias.
Se aporta certificado de la Agencia Tributaria de la situación censal de actividades económicas y justificante de su pago.
Presenta certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
4. Obligaciones con la Seguridad Social.
Se aporta certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
5. Documentación acreditativa de los criterios sociales.
Presenta certificados de realización de cursos de formación en materia de igualdad de género por un total de 16 horas.

Lotes 2 y 3, licitador mejor clasificado Océano Ocio y Gestión de Servicios, S.L.:

1. Escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
Presenta escritura de constitución y su inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza. Se aportan escrituras de ampliación de objeto social, escrituras de traslado de domicilio social, escritura de modificación de objeto social y sus correspondientes inscripciones en el Registro Mercantil de Zaragoza.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
Se aporta declaración formulada por entidad financiera.
Presenta documento del Ayuntamiento de Huesca de buena ejecución del programa de mediación comunitaria en el barrio del Perpetuo Socorro de Huesca.
3. Obligaciones tributarias.
Se aporta certificado de Hacienda Navarra de no estar obligado a la presentación de declaraciones por ningún concepto tributario.

Presenta certificado de la Agencia Tributaria de la situación censal de actividades económicas y justificante de su pago.

También presenta certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

4. Obligaciones con la Seguridad Social.

Se aporta certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5. Documentación acreditativa de los criterios sociales.

Presenta certificados de realización de cursos de formación en materia de igualdad de género y en detección y prevención de agresiones sexistas por un total de 10 horas.

Una vez examinada la documentación administrativa, es correcta la presentada por Ocio Sport Rioja, S.L.U. En cuanto a la presentada por Océano Ocio y Gestión de Servicios, S.L., es correcta excepto la justificación de la solvencia técnica o profesional, ya que el objeto de los contratos no es similar.

Se decide solicitar la subsanación de la justificación de la solvencia técnica o profesional a Océano Ocio y Gestión de Servicios, S.L., a través de PLENA, concediéndoles un plazo de cinco días naturales para ello.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 16 de febrero de 2024 a las 8:20:39 por la animadora socio-cultural Marta Burgos Ausejo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 16 de febrero de 2024 a las 8:25:51 por María Irache Lanz Peón, técnica de grado medio administración del Ayuntamiento de Tudela.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 16 de febrero de 2024 a las 8:46:37 por Ignacio Lizaldre Escalada, director de Área del Ayuntamiento de Tudela